



**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(EVALÚA CDMX)**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 C fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en relación con lo previsto en el Artículo 44 de su Estatuto Orgánico, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), formula el siguiente:

DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS 09/2013 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DE LA FORMULACIÓN Y EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE ATENCIÓN, PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES EN LA CIUDAD

| | |
|-----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Evaluación Externa | Evaluación Externa de la Formulación y el Diseño de la Política de Atención, Promoción y Garantía de Derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad. |
| Recomendación | Recomendación Pueblos y Comunidades Indígenas 09/2013: Incorporar en el sistema de salud del Gobierno del Distrito Federal a intérpretes de lenguas indígenas, en tanto que el desconocimiento de la lengua es una barrera cultural que impide el acceso a los servicios de salud. Lo anterior permitirá el diseño de metodologías de atención a la salud de acuerdo al perfil cultural de la población indígena. Se recomienda que durante 2014 se incorporen al menos 5 intérpretes y se elabore un programa para incrementar el número de intérpretes entre 2015 y 2018 hasta llegar a cubrir, al menos, los 31 hospitales que atiende el Gobierno del Distrito Federal. |
| Autoridad a la que está dirigida | Secretaría de Salud del Distrito Federal (Aceptada, mediante oficio DGPCS/0318/2014) Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (Aceptación parcial, mediante oficio SEDEREC/472/2014) |
| Indicadores de cumplimiento | El cumplimiento de esta recomendación se dará en la medida que se incorporen al sistema de salud del Distrito Federal el número recomendado de intérpretes. Para ello se presentará la documentación que acredite a los intérpretes y sus contratos. |
| Información presentada para dar cumplimiento | SECRETARÍA DE SALUD DGPCS/0318/2014. Comentarios: <ul style="list-style-type: none"> • En caso de requerir la intervención de un intérprete para el otorgamiento de servicios de salud en las unidades 1 y 2 nivel de atención, la SEDESA dispone de los servicios de 5 intérpretes. • Se cuenta con mecanismos de coordinación para solicitar el apoyo al programa de intérpretes y traductores de la SEDEREC. • De ser el caso, se acude a los servicios del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) y la Asociación de Traductores de Lenguas Indígenas. |

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]





- No obstante, la mayor parte de las personas indígenas atendidas, acuden acompañadas por familiares o amigos que fungen como traductores.

SSCDMX/DGPCS/0140/2016.

- En caso de requerir la intervención de un intérprete para el otorgamiento de servicios de salud en las unidades del 1 y 2 nivel de atención, la SEDESA dispone actualmente de los servicios de 5 intérpretes.
- En colaboración con la SEDEREC se está trabajando para la formación de Promotores de Salud en lengua Indígena.
- Así mismo, la relación que se ha establecido entre el personal de salud de las jurisdicciones sanitarias y los representantes de los grupos indígenas sirve para identificar intérpretes que sirven de enlace con los prestadores de los servicios de salud.

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

SEDEREC/472/2014. Aceptación parcialmente. Se sugiere el cambio de la redacción de esta recomendación, toda vez que el Gobierno del DF, a través de la Red de Intérpretes-Traductores en Lenguas Indígenas Nacionales del DF (RED) brinda la atención en todos los ámbitos de la administración pública.

Propuesta de redacción:

Que las dependencias del Gobierno del DF puedan contar con la asistencia de intérpretes-traductores en Lenguas indígenas nacionales del DF (RED) para coadyuvar al acceso de las personas indígenas a los servicios que brinda el GDF. La anterior permitirá mejorar la atención de la población indígena de acuerdo al perfil cultural. Se recomienda se elaboren acciones para incrementar el número de intérpretes entre 2015 y 2018.

SEDEREC/DGEPC/584/2016. La SEDEREC a través de la Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades tiene a su cargo la Red de Intérpretes-Traductores en lenguas indígenas nacionales de la Ciudad de México, la cual brinda atención a personas indígenas que requieran de interpretación y/o traducción en diversos ámbitos, ejerciendo y garantizando así el derecho a comunicarse en su propia lengua.

La RED brinda asistencias de traducción escrita e interpretación oral en lenguas indígenas mexicanas en los ámbitos de salud, educación, derechos humanos, justicia o cualquier otro a favor de la población indígena. Dichos servicios pueden ser solicitados por el público general y cualquier órgano gubernamental.

En este sentido en el 2014 la RED realizó más de 127 atenciones, dentro de las cuales destaca el Tribunal Superior de Justicia del DF, la PGJ y hospitales como el IMSS, el Hospital Pedriatico Legaria, el Instituto de Rehabilitación y el Instituto Nacional de Cardiología.



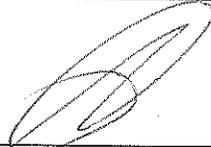
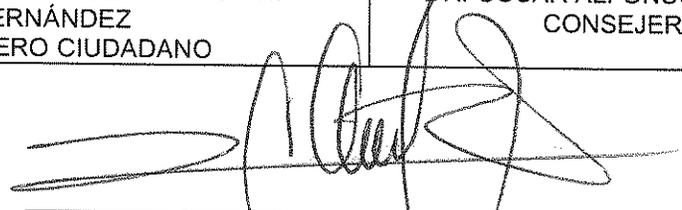
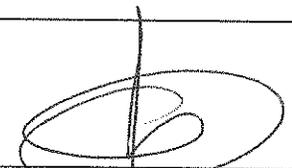
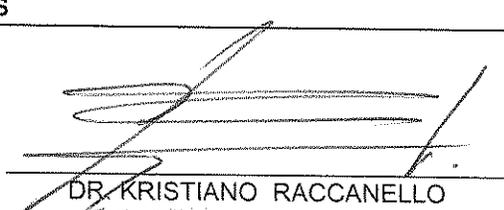


En 2015 se realizaron 125 asistencias en diferentes lenguas siendo el mazateco, náhuatl, tzeltal, otomí y mixteco las más solicitadas.

En 2016 se han realizado 60 asistencias en diferentes ámbitos.

Con base en lo antes expuesto, en la **V Sesión Extraordinaria 2016**, el Comité de Evaluación y Recomendaciones dictamina el **CUMPLIMIENTO TOTAL** de la **Recomendación Pueblos y Comunidades Indígenas 09/2013** derivada de la Evaluación Externa de la Formulación y el Diseño de la Política de Atención, Promoción y Garantía de Derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad.

**POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(EVALÚA CDMX)**

| INTEGRANTES | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  DRA. ÁNGELA BEATRIZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ CONSEJERA CIUDADANA |  DRA.(c) ERÉNDIRA VIVEROS BALLESTEROS CONSEJERA CIUDADANA |
|  DR. IGNACIO DE LOYOLA PERROTINI HERNÁNDEZ CONSEJERO CIUDADANO |  DR. OSCAR ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ CONSEJERO CIUDADANO |
|  MTRO. JOSÉ ARTURO CERÓN VARGAS SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL | |
| INVITADOS | |
|  DR. HUMBERTO RÍOS BOLÍVAR |  DR. KRISTIANO RACCANELLO |

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS 09/2013 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DE LA FORMULACIÓN Y EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE ATENCIÓN, PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES EN LA CIUDAD.